

001-006-0000/130204  
001-006-0000/13030  
(2 T.A. 4 5 M)



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



\*No. 2016-09-01-038-P03063  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
FARMACÉUTICA MEDISUMI  
S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el miércoles veintinueve de junio de dos mil dieciséis, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pablo José Paredes Álava, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., ésta también de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la misma. El compareciente, persona capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que prosiguen: **PRIMERA:**



**INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pablo José Paredes Álava, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su poder de otorgamiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta escritura pública: **SEGUNDA:**



*autorización legal.*

**ANTECEDENTES:** UNO.UNO. CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. se constituyó, bajo la denominación de MEDISUMI S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, según escritura pública que el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de diciembre del mismo año. UNO.DOS. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Cesario Condo Chiriboga, el trece de mayo de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de julio del mismo año, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reformó sus estatutos. UNO.TRES. Mediante escritura pública autorizada



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

por el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor Segundo Zurita Zambrano, el siete de abril de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de julio de dos mil cuatro, la compañía cambió su denominación de Medisumi S.A. a CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. consecuentemente reformó sus estatutos UNO.CUATRO. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el seis de marzo de dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el siete de abril del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó su capital autorizado en la suma de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformó sus estatutos. UNO.CINCO. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de octubre de dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el catorce de marzo de dos mil once, la compañía se fusionó con la compañía Medicinas y Suministros Médicos "Mesume" S.A., al haberla absorbido, aumentó su capital autorizado a la suma de TRESCIENTOS SESENTA



MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumentó su capital suscrito y pagado a su actual de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y consecuentemente reformó sus estatutos.



UNO.SEIS. Por escritura pública otorgada ante el doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, Notario Primero del cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima Octava del mismo cantón, el dieciséis de septiembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el nueve de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital autorizado a la suma de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó su estatuto social y aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. UNO.SIETE. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el dieciocho de diciembre del mismo año, la compañía reformó y codificó su estatuto social. UNO.OCHO. Por



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán, el diecisiete de los mismos mes y año, la compañía amplió su objeto social y reformó sus estatutos UNO.NUEVE. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en sesión celebrada el seis de junio de dos mil dieciséis, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que se incorpora a la presente escritura pública en calidad de habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** Con base en los antecedentes expuestos, el señor Pablo José Paredes Álava, por los derechos que representa de la compañía, CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el seis de junio de dos mil dieciséis, expresamente declara reformado su estatuto social, en los términos que constan del acta de dicha sesión, que, como ha quedado indicado, se incorpora a la



presente escritura pública en calidad de  
habilitante. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** El señor  
Pablo José Paredes Álava, por los derechos que  
representa de la compañía CORPORACIÓN  
FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en su calidad de  
Gerente General de la misma, debidamente  
autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de dicha  
compañía, celebrada el seis de junio de dos mil  
dieciséis, declara de modo expreso que autoriza a  
las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela  
Lecaro Malnati, para que cualquiera de ellas  
actuando en forma individual y con las más  
amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y  
diligencias conducentes a obtener la aprobación  
de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su  
posterior perfeccionamiento, solicitando la  
inscripción de este instrumento y cuanta  
anotación marginal se requiera. Cumpla usted,  
señor Notario, con las formalidades de ley. Hasta  
aquí la minuta, firmada por la abogada Roxana  
Aguirre Avilés, con matrícula número cero nueve-  
mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta y  
siete, del Foro de Abogados del Consejo de la  
Judicatura. Quedan agregados a mi registro,  
formando parte integrante de la presente escritura  
pública, todos los documentos habilitantes que se  
han considerado pertinentes para dar la



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A.,  
CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Durán, a los seis días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 4.5 de la vía Durán Tambo, se reúnen las accionistas de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., a saber: la compañía PRESENIUS KABI GRUPO ESPAÑA S.L., representada por el señor Marco Pianta, quien comparece por carta poder extendida a su favor, sociedad que es titular de SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS TREINTA Y CINCO (765.535) acciones, con derecho a igual número de votos; y, la compañía LABORATORIO FARMACÉUTICO "LABFARM" DEL ECUADOR S.A., representada por el señor Pablo Paredes Álava, en su calidad de Gerente General de la misma, sociedad que es titular de UNA (1) acción, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7'655.360,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía; y,

Segundo punto: Conocer y resolver sobre la excusa presentada por el señor Alain Mollard a ejercer el cargo de Presidente de la compañía, y proceder a la designación de la persona que lo ejerza ante su exclusión, de entre los miembros de su Directorio.

En ausencia del Presidente, se designa al señor Marco Pianta para que presida la sesión, y actúa como Secretario de la misma el señor Pablo Paredes Álava, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos del orden del día acordado.

A continuación, la Junta pasa a tratar acerca del primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General - todavía en funciones- de la compañía, quien manifiesta que considera



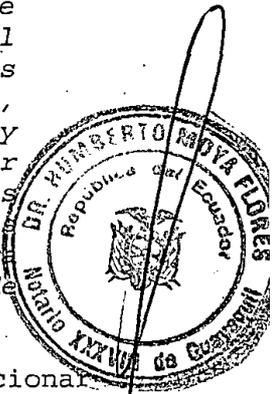
conveniente introducir nuevas reformas a su estatuto social, en lo relacionado con su objeto social y con la forma en que se ejerce la representación legal de la misma, por lo que, continuando con su exposición, propone a los asistentes el que sería el nuevo texto de los artículos segundo, la letra f), del artículo décimo, que sugiere reformar:



"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto la actividad farmacéutico-alimentario-tecnológica en todas sus fases, incluyendo el desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, en todas sus formas y aplicaciones, de todo tipo de fármacos de consumo humano y de materia prima para la producción de los mismos, de equipos, insumos y accesorios de tratamiento médico, de laboratorio, radiografía, diagnóstico por imágenes, cirugía y aparatos médicos, de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios. Podrá adicionalmente dedicarse a prestar servicios de mantenimiento de los equipos e implementos que comercializa, así como de asesoría en el uso y manejo de los mismos y de asesoría en cuidado particular. Para cumplir con su objeto social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías, podrá suscribir o adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase o tipo de compañías y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana."

"f) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros, el Presidente, el Gerente General o el Comisario, así como ejercer todas las demás funciones señaladas en este estatuto y otras que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos y operaciones de la compañía y que no fueren privativas de la Junta General. El Presidente y el Gerente General requerirán de autorización previa y expresa del Directorio para lo siguiente: (i) Para realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos, así como de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios, o en los de prestación de los servicios que ofrece, que celebre la compañía en calidad de proveedora, vendedora o prestadora, sin importar la cuantía de tales contratos; (ii) Para adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía, cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; (iii) Para constituir gravámenes sobre los activos de la compañía; (iv) Para tomar

créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a cincuenta mil dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias; (v) Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y, (vi) Para ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo."



Acto seguido, toma la palabra el señor Marco Pianta para mocionar que se apruebe la propuesta de reforma de los estatutos de la compañía efectuada por el Gerente General, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, la propuesta del Gerente General es aprobada por unanimidad, aprobándose como nuevos textos del artículo segundo y de la letra f), del artículo décimo, del estatuto social, los transcritos precedentemente.

Así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente el acuerdo adoptado en esta sesión, y en general, para que realicen todas las diligencias y trámites necesarios para su perfeccionamiento. Se faculta también a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati para que, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Por último, y en relación con este mismo punto, los asistentes resuelven, también por unanimidad, que el nombramiento de Gerente General de la compañía, que está pendiente de cursarse, por la reciente designación efectuada por el Directorio, incluya en su texto, al referirse a las limitaciones que dicho funcionario tiene, la reforma aprobada a la letra f), del artículo décimo, en la presente sesión.

Acto seguido pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente General de la compañía, quien recuerda a los asistentes que, los accionistas, en sesión de Junta General del 12 de abril de 2016, resolvieron designar como Presidente de la compañía al señor Alain Mollard, cuyo nombramiento aún no ha sido otorgado, habiéndose él excusado del ejercicio de dicho cargo, razón por la cual se hace necesario proceder a designar a la persona que debe ejercer las funciones de Presidente de la compañía. Los asistentes, luego de las deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad designar como Presidente de la compañía al señor Francisco Castro, por el tiempo y con las atribuciones también determinados en el estatuto social (tomando en consideración la reforma aprobada en la presente

sesión), cuyo nombramiento, con la razón de aceptación correspondiente, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h10.-



Marco Pianta  
Presidente Ad-Hoc de la sesión

Pablo Paredes Álava  
Gerente General  
Secretario de la sesión

Los accionistas:

FRESENIUS KABI GRUPO ESPAÑA S.L.

Marco Pianta  
Apoderado

LABORATORIO FARMACÉUTICO  
"LABFARM" DEL ECUADOR S.A.

Pablo Paredes Álava  
Gerente General



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAREDES ALAVA PABLO JOSE, representante legal de la empresa CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A. con RUC N° 0991312080001 y dirección N/A. AV. SEMILLAS 16 R. N/A. AV. SEMILLAS BANALIGHTH., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de junio de 2016

Validez del certificado: 2 días.

Durán, febrero 27 de 2015

Señor  
**PABLO JOSÉ PAREDES ÁLAVA**  
Ciudad.-

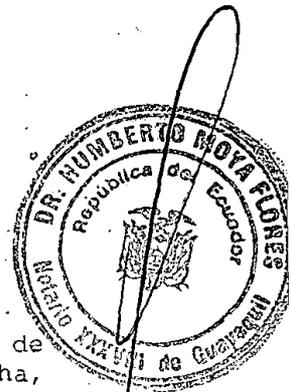
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Directorio de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que consta de la escritura pública de reforma y codificación de dicho estatuto social, que el 17 de octubre de 2014 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el 18 de diciembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones de Gerente General requerirá de autorización previa y expresa del Directorio para:

1. Realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos que celebre la compañía en calidad de proveedora o vendedora, sin importar la cuantía de tales contratos;
2. Adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía;
3. Constituir gravámenes sobre los activos de la compañía;
4. Tomar créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a cincuenta mil dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias;
5. Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y,

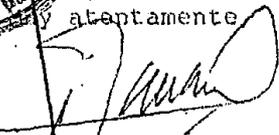


6. Ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo.

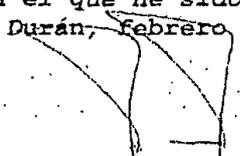
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. se constituyó con la denominación de MEDISUMI S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de noviembre del mismo año.

La compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 13 de mayo de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán, el 11 de julio de 2003.



y atentamente  
  
Mariano Alberto Ojeda  
Secretario de la sesión

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido reelegido  
Durán, febrero 27 de 2015

  
PABLO JOSÉ PAREDES ÁLAVA

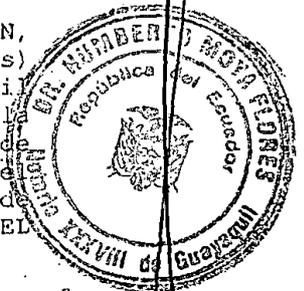
REPERTORIO No. 123	
FECHA: - 9 MAR 2015	
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPORTE NO SIGNIFICA RECHAZO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32.

Número de Repertorio: 2015 173

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Marzo del Dos Mil Quince queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de compañía CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A. a favor PAREDES ALAVA PABLO JOSE por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 1397 a 1406 con el número de inscripción 107. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



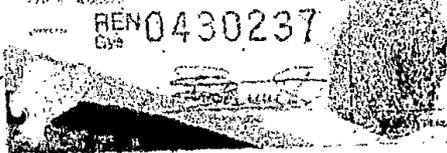
Dr. Tony Durán Brito  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (I)

ESPACIO  
BLANCO

CIUDADANIA 090892249-5  
 PAREDES ALAVA PABLO JOSE  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
 28 NOVIEMBRE 1972  
 048 0251 13814 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARRERA CONCEPCION/ 1972



ECUATORIANA\*\*\*\* V4344V4244  
 CASADO ANDREA LOAIZA CUCALON  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 VICENTE EFRAIN PAREDES CALERO  
 INES MARIA ALAVA DE PAREDES  
 GUAYAQUIL 17/06/2003  
 17/06/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DEL PROCESO ELECTORAL (CNE)  
**020** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**020 - 0024** .0908922495  
 NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA  
 PAREDES ALAVA PABLO JOSE  
 GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
 SAMBORONDON LA CUNTLA(SATELITE) 0  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



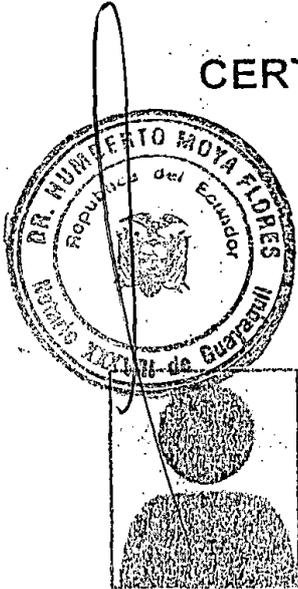
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908922495

Nombres del ciudadano: PAREDES ALAVA PABLO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA MARIA LOAIZA CUCALON

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: PAREDES CALERO VICENTE EFRAIN

Nombres de la madre: ALAVA DE PAREDES INES MARIA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.29 11:37:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

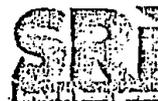


1445778



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991312080001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/12/1994  
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. SEMILLAS Número: 16 Intersección: R  
Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA BANALIGHT Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042809577  
Fax: 042812573 Email: medisumi@eculel.net Telefono Trabajo: 042806641 Telefono Trabajo: 042809359 Web:  
WWW.MEDISUMI.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/02/2009  
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN DOS Barrio: LA COLINA Calle: HUGO  
MONCAYO Número: E11-112 Intersección: GONZALO NORIEGA Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL  
OLIMPICO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2000  
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI FEC. CIERRE: 09/01/2001  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AVENIDA PÉREZ CONCHA  
Número: 113-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA

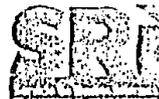
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014, 10:26:13

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991312080001  
RAZON SOCIAL: CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES ALAVA PABLO JOSE  
CONTRADOR: JORDAN ANDRADE DENISE OLIVIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/1994      FEC. CONSTITUCION: 02/12/1994  
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/1995      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

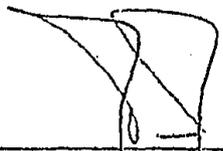
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV: SEMILLAS Número: 16 Intersección: R-  
Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA BANALIGHT Telefono  
Trabajo: 042809577 Fax: 042812573 Email: medisumi@ecutel.net Telefono Trabajo: 042806641 Telefono Trabajo: 042809359  
Web: WWW.MEDISUMI.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 2  
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      CERRADOS: 1

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060813      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 14/04/2014 10:26:13



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



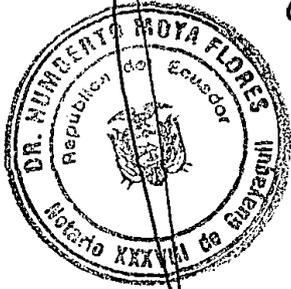
**CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A.**  
**R.U.C. #0991312080001**

**Pablo José Paredes Álava**  
**C.C. #0908922495 C.V. #020-0024**

**EL NOTARIO**  
**Dr. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **ONCE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE JUNIO DEL 2016



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.



Factura: 001-006-000013029

20160901038P03063



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Escripura N°:		20160901038P03063					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2016, (13:48)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991312080001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PABLO JOSE PAREDES ALAVA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000003549



20160901007000633

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007000633

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2016, (17:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991312080001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901038P03063

  
NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de una sociedad anónima denominada MEDISUMI S.A., otorgada ante el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 1.994, he tomado nota de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A.**, constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 4 de julio del 2016.-



  
**Ab. José Morante Valencia**  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1677

\*6742913POZEFDS\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908922495	PAREDES ALAVA PABLO JOSE	GERENTE GENERAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /29/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B I D O

18 JUL 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios

HBNZ

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

11/JUL/2016 11:39:21

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 26587-0  
ROXANA AGUIRRE AVILES

Expediente: 71961

Razón social: RUC:

CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI  
S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA REFORMA DE  
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET . 41  
Digitando No. de trámite, año y verificador =